

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecutoria, bajo el número 74/1991, a instancia de don Manuel Zafrilla Ródenas, contra doña Mercedes García García, sobre coacciones, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la condenada:

Vivienda en calle del Pino, número 19, 4.º izquierda, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, finca número 12.286.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que dicha finca fue tasada en 6.675.000 pesetas, siendo la subasta a celebrar sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.921.

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, con código de identificación fiscal A-28.000.446, representado por la Procuradora doña Ana Luz Vaquero Vera, contra los cónyuges don Juan Manuel Torres Navas y doña Trinidad Alba Prieto, mayores de edad, vecinos de Castillo de Locubin, calle Colmeneros, número 22, en reclamación de cantidad de 3.945.869 pesetas de principal 1.180.899 pesetas de intereses devengados y 800.000 pesetas para gastos y costas, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describen a continuación.

Para el remate se señala el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta, el día 26 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiere postor, se señala para la tercera subasta, el día 24 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4444-271, en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, y para la tercera subasta, se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Solar para edificar, situado en San Antón o Pozuelo, sin número de orden, dentro del casco urbano de esta ciudad, con superficie de 284 metros cuadrados. Da su frente al camino del Pozuelo y linda: Por la derecha, entrando, con el solar que se describe a continuación bajo la letra B y que fue vendido a don Juan Manuel Torres Navas; izquierda, de don José Peinado Peinado, y espalda, con solar que fue vendido a don Antonio Delgado Pérez. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Inscripción: Tomo 628, libro 97, folio 23, finca 12.033.

B) Urbana. Solar situado en San Antón o Pozuelo, sin número de orden, dentro del casco urbano de esta ciudad, con superficie de 80 metros 67 decímetros cuadrados. Da su frente al camino del Pozuelo y linda: Por la derecha, entrando, con otros de don Antonio Castillo Luque y don Santiago Lara Puerna; izquierda, con el solar anteriormente descrito bajo la letra A y que fue vendido a don Juan Manuel Torres Navas y con otro de don Antonio Delgado Pérez, y espalda, con resto de finca matriz de donde fue segregado y que se reservaron los vendedores.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 628, libro 97, folio 25, finca 1.235.

C) Rústica. Suerte de tierra, que formó parte del cortijo nombrado de la Acamuña o Camuña, a los sitios conocidos por Ventorrillo o Venta de San José, Blancares, Puertollano, Puerto, Fuente del Gato, Escucha, Detrás del Puerto o Torviscal, del término de Alcalá la Real, con cabida de 11 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 92 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Alcaudete, al este, con finca de don Antonio Anguita Castillo y don Vicente Gallardo González; al sur, con don Rafael Abril Fernández Figares, doña Dolores Abril Fernández Figares y doña Mercedes Abril Figares, y al oeste, a los citados hermanos Abril Fernández Figares, y tierra de la antigua colonia. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Inscripción: Tomo 599 de Alcalá la Real, libro 279, folio 100, finca número 37.768.

D) Rústica. Suerte de tierra, erial a pastos, indivisible, al sitio de los Peñoncillos o Colada, de este término, con superficie de 3 celemines, equivalente a 8 áreas 91 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, de don Rafael Izquierdo Montoya; al este, con el camino de la Colada; al sur, con la vereda, y al oeste, con el camino de la Colada. Tasada en 200.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 628, libro 79, folio 113, finca 12.117.

E) Rústica. Suerte de tierra, secano, olivar, indivisible, situada en los Peñoncillos o Majá Larga, de este término, de cabida 17 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, finca de herederos de doña Natividad Gutiérrez; al este, otra de don Antonio Castillo, al sur de la de herederos de don Gabriel Gutiérrez, y al oeste, de herederos de don Antonio Aguayo Izquierdo. Tasada en 600.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 304, libro 35, folio 37 vuelto, finca número 4.026.

Dado en Alcalá la Real a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—2.769.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra José Llopis

Selles y Josefa Pérez Margarit, sobre reclamación de 1.149.994 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado el próximo día 27 de mayo de 1996 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber supli-do previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de junio a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial; y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 22 de julio a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a a tipo.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Muro de Alcoy, partida Palacio. Obra nueva: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a garaje de 38,70 metros cuadrados, de planta entresuelo de 47,80 metros cuadrados y planta alta de 67,32 metros cuadrados, destinadas ambas a vivienda y soportal trastero de 16,65 metros cuadrados. Superficie 144 metros cuadrados. Finca 10.000, Registro de la Propiedad de Concentaina. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy, a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria.—2.464-58.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Blanco Lleti, contra don Vicente Montoro Boix y doña María Amparo García Miquel, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.040.888 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resultas del presente procedimiento y que luego se relacionará, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de febrero de 1996, para la primera; 22 de marzo de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de abril de 1996, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que

se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo del bien; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la tercera de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de monte con algunos algarrobos, comprensivo de 196 brazas, equivalentes a 8 áreas 14 centiáreas 38 decímetros cuadrados, en término de Alberique, partida Misana, dentro de cuyo perímetro existe una casa rural que mide 40 metros cuadrados, compuesta de salón-comedor, dos dormitorios, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 683, libro 153, folio 155, finca 8.097.

Valorada, pericialmente, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—2.901.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miquel Homs Tello y doña María Luisa Tello Pallerola, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, la finca embargada que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, para la segunda el día 22 de abril de 1996 y para la tercera el día 22 de mayo de 1996, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Sólo el actor tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero. No se admitirán cheques ni efectivo en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Canet de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.331, libro 99, folio 59, finca número 6.685.

Tipo de subasta: 13.596.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—2.892-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que En este Juzgado de mi cargo, bajo el número 890/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Feixas Mir, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carles de las Cuevas Font, doña María Coral Montull García, doña María Jesús Zapater Vilanova, don Miguel Montull García, «Transcarvic, Sociedad Anónima», doña Clotilde Rodríguez Pizarro y don Vicente Corral Jimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de pro-

piedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Inmuebles objeto de subasta

Lote primero: Finca rústica. Campo de secano llamado Sur de la Valleta, en término de Velilla de Cinca, partida del Puerto, de 42 áreas 65 centiáreas de superficie lo que correspondería 4.265 metros cuadrados de superficie.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, sección de Velilla de Cinca, tomo 344, libro 11, finca número 88-N.

Lote segundo: Finca Urbana, sita en calle Mayor, número 6, de Velilla de Cinca (Huesca), y consta de planta baja, planta piso y desván, con una superficie aproximada de 135 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, sección de Velilla de Cinca, tomo 344, libro 11, finca número 89-N.

Finca urbana, corralón sito en Velilla de Cinca, partida de Las Valles, de unos 350 metros cuadrados de superficie.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, sección de Velilla de Cinca, tomo 348, libro 11, finca número 98-N.

Lote cuarto: Finca rústica. Pajar y era en término de Velilla de Cinca, partida del Puerto, de unos 655 metros cuadrados de superficie.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, sección de Velilla de Cinca, tomo 344, libro 11, finca número 390-N.

Lote quinto: Finca rústica. Campo huerta en término de Velilla de Cinca, partida del Acequia Nueva o Huertos, de unos 1.152 metros cuadrados de superficie.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, sección de Velilla de Cinca, tomo 344, libro 11, finca número 1.459.

Lote sexto: Finca rústica. Campo de regadío en término de Velilla de Cinca, partida del Paso Buega o Daimus, conocido por la Viña de San Valero, de 672 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, sección de Velilla de Cinca, tomo 344, libro 11, finca número 1.460.

Se valoran los lotes sin tener en cuenta las cargas preferentes que pudiesen existir en la suma de:

Lote primero: 1.642.025 pesetas.

Lote segundo: 4.750.000 pesetas.

Lote tercero: 750.000 pesetas.

Lote cuarto: 268.550 pesetas.

Lote quinto: 864.000 pesetas.

Lote sexto: 3.193.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.722.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 396/1995, se sigue a instancia de don Jesús Calderón de la Fuente expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Jesús Calderón de la Fuente, natural de Bilbao, vecino de Bilbao (Vizcaya), de cincuenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle San Francisco, número 1, primero derecha, Bilbao, no teniendo

dose de él noticias desde el 2 de febrero de 1983, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—2.841.

1.ª 22-1-1996

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vilá Brescó, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «General y Complementos Hosteleros, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Lleida, rambla Ferrán, 42, cuarto primera, en la actualidad en paradero desconocido, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos; quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas señaladas a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle El Canyeret, sin número, B, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 8 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: 5 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: 10 de julio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Número 75. Vivienda unifamiliar, con un chabé de tipo A, sito en Lleida, paseo Ronda, 101, de 120 metros cuadrados de superficie construida,

dividido en dos plantas; en la primera, el comedor-«living», cocina «office» y recibidor, y la superior, cuatro dormitorios y cuarto de baño, tiene también jardín en su parte anterior y huerto y jardín en su parte lateral y posterior. Edificada sobre una parcela de terreno, en esta ciudad, partida Rejolar o Joc de la Bola, de superficie 279 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.656, libro 902, folio 150, finca número 22.660.

Precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 74.277.500 pesetas.

2. Número 76. Vivienda unifamiliar, con un chabé de tipo A, sito en Lleida, paseo Ronda, 103, de 120 metros cuadrados de superficie construida, dividida en dos plantas; en la primera, el comedor-«living», cocina «office» y recibidor, y en la superior, cuatro dormitorios y cuarto de baño, y tiene también patio jardín en su parte anterior y huerto jardín en su parte lateral y posterior. Edificada sobre una parcela de terreno, en esta ciudad, partida Joc de la Bola, de superficie 355,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.656, libro 1.009, folio 192, finca número 22.661.

Precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 74.277.500 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario, Antoni Casas Capdevila.—2.909.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Casado Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.140.400 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Sita en calle Pintor Sobejano, número 8, escalera 3, tercero izquierda, Murcia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1, libro 140, folio 41, finca número 12.942, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.858.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 900/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga Y Antequera (Unicaja), contra don Francisco López Peñuelas y doña Remedios Montilla Maldonado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.368.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya. Clave oficina 4109, de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran sumplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 37.—Vivienda tipo G, de la planta primera, en su parte derecha entrando al edificio. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 73 metros 87 decímetros cuadrados, y útil, de 55 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, un cuarto de baño, estar-comedor, y lavadero. Linda: Izquierda, entrando, vuelo sobre la carretera general de Málaga a Almería; derecha, patio de luces y vivienda tipo F; fondo, vivienda tipo C y frente, pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 542, libro 273, folio 104, finca número 16.789.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—2.412.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 111/1993, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra «Jelauto, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta pública,

término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1996, a las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana.—Inscrita al número 20.166, folio 125, libro 332 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Local comercial del edificio sito en Los Arroyos, término de Moguer, en la carretera de circunvalación de Moguer, compuesto por una nave diáfana con algunas columnas, con una superficie de 792 metros, de los cuales 586 metros cuadrados corresponden a la construcción y el resto al patio perteneciente al mismo. Linda: Derecha, entrando o sur, e izquierda o norte, finca de don Isidro Calvo Hernández; fondo, el mismo señor, y oeste o frente, la carretera de circunvalación de Moguer. Coeficiente: Le corresponde una cuota del 75 por 100.

Valorada en 11.400.000 pesetas.

Finca rústica.—Registral número 20.994 del Registro de la Propiedad de Moguer, folio 133, libro 345. Parcela de terreno, al sitio de Los Arroyos, término de Moguer, que mide 20 metros en sus linderos norte y sur y 16 metros en los dos restantes, y ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, equivalentes a 3 áreas 20 centiáreas. Mirando desde la carretera de circunvalación de Moguer, linda: Frente, que es el oeste, con finca de «Jelauto, Sociedad Limitada»; derecha y fondo, la finca de que se segrega, e izquierda, también dicha finca matriz y la de María Antonia Cumberas Mora.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Moguer a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.098.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 566/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Conspain, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de

1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182.000.18.566.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Doce veintitresavas partes indivisas, que se concretan e individualizan en el uso exclusivo de las plazas de aparcamiento marcadas sobre el terreno con los números 1, 2, 3, 10, 14, 15, 18 y 19, de la planta sótano, del componente número 1. Local en planta sótano y semisótano, único de sus plantas, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, con entrada independiente para vehículos por rampa que arranca desde la calle Virgen de la Fuensanta y para peatones, por la escalera; además, se ubica en ella la escalera y huecos de los dos ascensores comunes del edificio, el cuarto de contadores de agua, grupo de presión (sito junto al ascensor) y el depósito de agua común (sito bajo la rampa de descenso de vehículos); le corresponde una superficie construida en ambas plantas de 647 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 497 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a la planta sótano y 150 metros cuadrados a la planta semisótano; consta de una sola nave sin distribución, en cada planta. Linda, según se entra desde la calle Virgen de la Fuensanta: Derecha, avenida de las Habaneras; izquierda, Pedro Llinas Sancho, y fondo, calle Almudena; además, la planta semisótano linda interiormente en parte con zonas comunes del edificio y a la derecha con vuelos del sótano.

Cuota: 10 enteros 18 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 2.158, libro 1.022 de Torre vieja, folio 212, finca número 74.910, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

b) Número 2.—En la ciudad de Torre vieja, con fachada a la avenida de las Habaneras, calle Virgen de la Almudena y calle Fuensanta, local en planta baja, número 3, con frente a la calle Almudena por donde tiene su entrada; le corresponde una superficie construida de 222 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 212 metros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución; linda, según se mira desde la calle Almudena: Derecha, entrando, Pedro Llinas Sancho, rampa de acceso al sótano y portal y caja de escalera; izquierda, local número 2 de su misma planta, y fondo, en línea de 1 metro 70 decímetros cuadrados, local número 2, componente número 4, y calle Fuensanta.

Cuota: 6 enteros 67 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 2.158, libro 1.022 de Torre vieja, folio 98, finca número 74.912, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

c) Número 4.—Local en planta baja, número 2, situado a la izquierda de la fachada, según se mira desde la avenida de las Habaneras; tiene su entrada desde dicha avenida y desde la calle Fuensanta; le corresponde una superficie construida de 189 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 177 metros 49 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución, con un pequeño altillo; linda, según se mira desde la avenida de las Habaneras: Derecha, en línea de 1 metro 70 decímetros cuadrados, local número 3, calle Virgen de la Almudena y local número 1 de su misma planta; izquierda, calle Virgen de la Fuensanta, y fondo, local número 3 de su misma planta.

Cuota: 5 enteros 54 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 2.158, libro 1.022 de Torre vieja, folio 102, finca número 74.916, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

d) Dos.—Local en planta baja, es el de la izquierda mirando a la fachada del edificio situado en la villa de Torre vieja, con fachada a la calle Santísima Trinidad, con su acceso propio e independiente. Tiene una superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente o norte, su calle; derecha, entrando, portal de entrada, zaguán y caja de escalera; izquierda, Vicente Pareja Ortigosa, y fondo, don Luis Ruiz Guillamón.

Cuota: Le corresponde una cuota de 9,70 por 100 en el total del inmueble.

Inscripción: Al tomo 1.979, libro 857 de Torre vieja, folio 39, finca número 63.232, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Tipo de subasta

Cada una de las 12 plazas de aparcamiento descritas en el apartado a) está valorada de en 1.020.000 pesetas.

La finca descrita en el apartado b), valorada en 12.592.920 pesetas.

La finca descrita en el apartado c), valorada en 10.693.680 pesetas.

La finca descrita en el apartado d), valorada en 5.273.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—2.924-58.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1994-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Muñoz Machado, en representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Amador González Rodríguez, don Mariano Pastrana Lacalle y doña María Teresa Sepúlveda Toledo, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 18 de marzo, 18 de abril y 20 de mayo de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en la condición primera o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en avenida de Zaragoza, número 91, sexto, izquierda, de Pamplona, tiene aneja la plaza de garaje número 81, ubicada en la planta sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 672, libro 348, folio 85, finca número 6.445.

Fijándose como tipo de tasación, para la primera subasta, la estipulada cantidad de 18.261.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—2.895-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1995, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre de «Mercantil Minera de Fontoria, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar, los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente, si se lo adjudica la parte ejecutante.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 15 de marzo de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de abril de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Todas las consignaciones se verificarán en la cuenta de consignaciones abierta en el oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, número 2143-000-18-0047-95.

Finca objeto de subasta

Unidad orgánica industrial de explotación minera que se formó por agrupación discontinua de diversas concesiones mineras, fincas y concesiones administrativas, las cuales radican en los Ayuntamientos de Fabero y Candín, que figura inscrita bajo los números 5.267, del Ayuntamiento de Fabero, y 5.818 del Ayuntamiento de Candín.

Valorada a efectos de subasta en 527.400.000 pesetas.

Se hace constar que, por escritura otorgada el 10 de septiembre de 1985, se modifica la hipoteca, excluyendo de la garantía hipotecaria los siguientes bienes industriales:

1. Un cuerpo de cepillo marca «Taim», modelo 300, Bierzo-modificado, con sus dos grupos de accionamiento.
2. Un transportador blindado de tajo, marca «EKF-0, de 100 metros de longitud.
3. Instalación hidráulica de presión, con bomba marca «Turmag».
4. Una cinta transportadora piso 18 N, de una longitud aproximada de 300 metros.

Todo ello forma parte de la explotación minera de los grupos Maurin y Rio.

Dado en Ponferrada a 8 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—2.778.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0487/94, instado por Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña Irene Riquelme García y don Antonio Martínez Flores, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera pública subasta para los próximos días 17 de abril de 1996, 16 de mayo de 1996 y 17 de junio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.035.758 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda planta primera o baja, puerta 1, de la escalera número 37, en el bloque número 9, del grupo Arrahona-fase II, de Sabadell. De superficie construida 54 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor, sala de estar, cuarto de baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al folio 254, finca número 41.690, inscripción primera, tomo 2.661, libro 757 de Sabadell.

Valorada en la suma de 5.035.758 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.351.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 285 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Cuchillo, contra don Juan Manuel Sesé Ruiz y doña Virginia García Tárraga, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 28 de marzo de 1996, a las once quince horas, en este Juzgado, avenida Dr. Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 30 de abril de 1996, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro

de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 4421000018285/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta o ático, tipo E, hoy puerta 9, del edificio en Puerto de Sagunto, calle Sagasta, número 72, antes sin número, y Vascongadas, sin número. Superficie útil 89 metros 36 decímetros cuadrados. Cuota de participación 5,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.585, libro 351 de Sagunto, folio 45, finca número 35.369, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta: 5.976.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—2.366.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 45/1995, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús Laradogotia Garaizar, domiciliado en urbanización «Parque Montouto», calle Emilia Pardo Bazán, número 22, Teo (La Coruña), y doña Ramona Chouza Chouza, domiciliada en urbanización «Parque Montouto», calle Emilia Pardo Bazán, número 22, Teo (La Coruña), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa edificada sobre la parcela número 8 (M-4), de «Parque Montouto», parroquia de Cacheiras, Ayuntamiento de Teo, actualmente señalada con el número 24 de Emilia Pardo Bazán. Compuesta de semisótano de 37 metros 24 decímetros cuadrados útiles; planta baja de 75 metros 75 decímetros cuadrados útiles, y planta alta de 77 metros 83 decímetros cuadrados útiles, a las que le es anejo el resto del terreno ocupado por la misma. Casa y terreno anejo forman una sola finca de 188 metros 9 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 7 (M-4); sur, parcela número 9 (M-4); este, zona de acceso a las parcelas, y oeste, P-4. Cuota referida a la urbanización de cada una de las parcelas: Una cientocincuenta

parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 524, libro 168, folio 128, finca 17.238.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1, Fontiñas, de esta localidad, el próximo día 5 de marzo de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0045/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificación registral, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril de 1996, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial, Lorenzo Villalpando Lucas.—2.871-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 659/1993-S, hoy en ejecución de sentencia al número 277/1994, se sigue procedimiento a instancias de don Luis Mengual Vedia y don Juan A. Soler Fernández contra «Valdetajos, Sociedad Anónima» y otros, sobre extinción de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de febrero de 1996, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de marzo de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de abril de 1996, todas ellas a las nueve diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, de Madrid.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 696, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 1.037 metros cuadrados. Parcela de forma romboidal. Linda: Al noroeste, con zona verde; al nordeste, con la parcela 699; al sureste, con la calle Algodor, y al suroeste, con la parcela 697. Corresponde con la finca matriz 357. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,1212 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, sección Colmenar de Arroyo, libro 257, tomo 1.976, finca número 27.338.

Valor de tasación 4.148.000 pesetas.

Parcela número 699, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 674 metros cuadrados. Parcela de forma triangular. Linda: Al norte, con la parcela 701; al este, con calle Algodor, al suroeste, con la parcela 696. Corresponde con la finca matriz 358. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,0788 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, sección Colmenar de Oreja, libro 257, tomo 1.976, finca número 27.342.

Valor de tasación 2.696.000 pesetas.

Parcela número 714, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 1.085 metros cuadrados. Parcela de forma pentagonal irregular. Linda: Al norte, con parcela 713; al este, con calle Nabao (en curva); al sureste, con la parcela 695; al oeste, con la parcela 717, y al suroeste, con la parcela 715. Corresponde con la finca 342. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,1278 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, sección Colmenar de Oreja, libro 257, tomo 1.976, finca número 27.358.

Valor de tasación 4.340.000 pesetas.

Parcela número 722, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 1.014 metros cuadrados. Parcela de forma de trapecio. Linda: Al norte, con parcela 724; al este, con la calle Jarama; al sur, con la parcela 720, y al oeste, con zona verde. Corresponde con la finca matriz 320. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,1185 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, sección Colmenar de Oreja, libro 257, tomo 1.976, finca número 27.367.

Valor de tasación 4.056.000 pesetas.

Valor total de la valoración de los bienes subastados, 15.240.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Sancho Villanova.—2.933-E.